

CUESTIONARIO DE CONSULTAS

1. En las Bases se menciona que el sistema debe ser 24x7. ¿Cuál es el nivel de disponibilidad que debe cumplir el sistema?: 99?
Resp. 99,5%.
2. ¿Cuáles son los niveles de RTO y RPO?
Resp. Los necesarios para cumplir con disponibilidad definida en la respuesta anterior.
3. ¿Se debe considerar la elaboración de un DRP?
Resp. Depende de la arquitectura de despliegue implementada.
4. ¿El servicio de Soporte debe incluir un Helpdesk remoto a usuarios?
Resp. Es deseable, se debe proveer un medio que permita atender y dar respuesta a las dudas y problemáticas de los usuarios.
5. ¿El servicio de Mantenimiento sólo incluye mantenimiento correctiva o también debe incluir mantenimiento perfectiva y evolutiva?
Resp. Ambas, aunque la mantención evolutiva se rige por cambios en normativa, que es baja.
6. ¿Existe alguna preferencia en la tecnología a usar en el desarrollo del sistema?, por ejemplo: .NET, Java, PHP, etc.
Resp. Se prefiere Java, pero no es restrictivo.
7. ¿Cuáles son los browser (y sus versiones) que debe soportar el sistema?
Resp. IExplorer 9+, Firefox 33+, Google Chrome 48+
8. ¿El sistema debe ser Responsivo?
Resp. Es deseable.
9. ¿Cuáles son los plazos estimados para la implantación del sistema?
Resp. Debe ser descrita la necesidad en la propuesta.
10. ¿Cuál es el equipo de trabajo que dispondrá Aduana durante el desarrollo e implantación del sistema? ¿Cuál será su disponibilidad de tiempo?
Resp. Debe ser descrita la necesidad en la propuesta.
11. ¿Cómo será la participación de Aduana durante la etapa de aceptación del sistema? ¿Existirá una fase de UAT (user acceptance test)?
Resp. Ejecución de plan de pruebas y pruebas UAT.

12. ¿Cuál es el equipo de trabajo que dispondrá Aduana durante la operación del sistema y que estará involucrado en los servicios de Soporte y Mantenimiento? ¿Cuál será su disponibilidad de tiempo?
Resp. Existirán funcionarios asignados, con dedicación parcial.
13. La integración del acceso al sistema con “directorio activo”, ¿se refiere al de la institución emisora y garante de ATA Nacional, o también a Aduanas?.
Resp. Se refiere al de Aduanas, es una integración deseable.
14. ¿Qué deben considerar los ciclos de revisión y acta de recepción de dos años mencionados en el punto “6.a.ii”?
Resp.:
Ciclos de revisión: pruebas de QA y UAT.
Actas de recepción: actas de recepción según hitos definidos en el plan de trabajo.
15. El Perfil “FISCALIZADOR”, ¿Es un funcionario de la Entidad garantizadora o de Aduana? Punto 5.5.2 Sub menú Perfiles.
Resp. De Aduanas.
16. ¿El sistema será controlado por un solo Administrador (Aduana) o puede existir un Administrador por parte de la entidad garantizadora y expedidora de Cuadernos ATA Nacionales para la emisión, modificación y reemplazo de estos mismos?.
Resp. De Aduanas, podría existir un administrador en la entidad expedidora de ser necesario.
17. Existirá un límite máximo para la boleta de garantía que la entidad emisora deberá dejar en Aduana a partir del segundo año?
Resp. El monto de la garantía a partir del segundo año está definido en el párrafo tercero del numeral 10 del Apéndice V del Capítulo 3 del Compendio de Normas Aduaneras, que establece, a la letra, que: “A contar del segundo año, la garantía anual se otorgará por un monto equivalente al valor promedio mensual de las importaciones temporales efectuadas durante el año calendario anterior, amparadas por los Cuadernos ATA ingresados al país.”. La normativa vigente –desde 2005– no establece un límite máximo para la garantía señalada.
18. Por cuantos años será la adjudicación?
Resp. Según lo establece el artículo VIII de las Bases de la Convocatoria, “La habilitación se otorgará por un plazo de 7 (siete) años, y podrá prorrogarse sucesivamente hasta por igual plazo, previa solicitud del interesado presentada con dieciocho meses de anticipación a su vencimiento, siempre que siga cumpliendo con los requisitos exigidos para conceder la habilitación y no haya incurrido en incumplimiento de las obligaciones a que se refieren el Convenio de Estambul sobre Admisión Temporal, estas Bases, la habilitación respectiva o la normativa de carácter administrativo.”.